

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

2013



**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE
SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU), AÑO
2013.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1324

SANTIAGO, 03 Julio 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país entre los cuales destaca el Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, en el cual se encuentra comprendido el programa; Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

2.- Que, en la Ley de Presupuesto 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, glosa N°8 contempla recursos por M\$ 5.167.068 para el pago del arancel de la prueba de selección universitaria, para alumnos egresados de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3.166, de 1980. Además, podrán acceder a esta beca los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieran y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la JUNAEB.

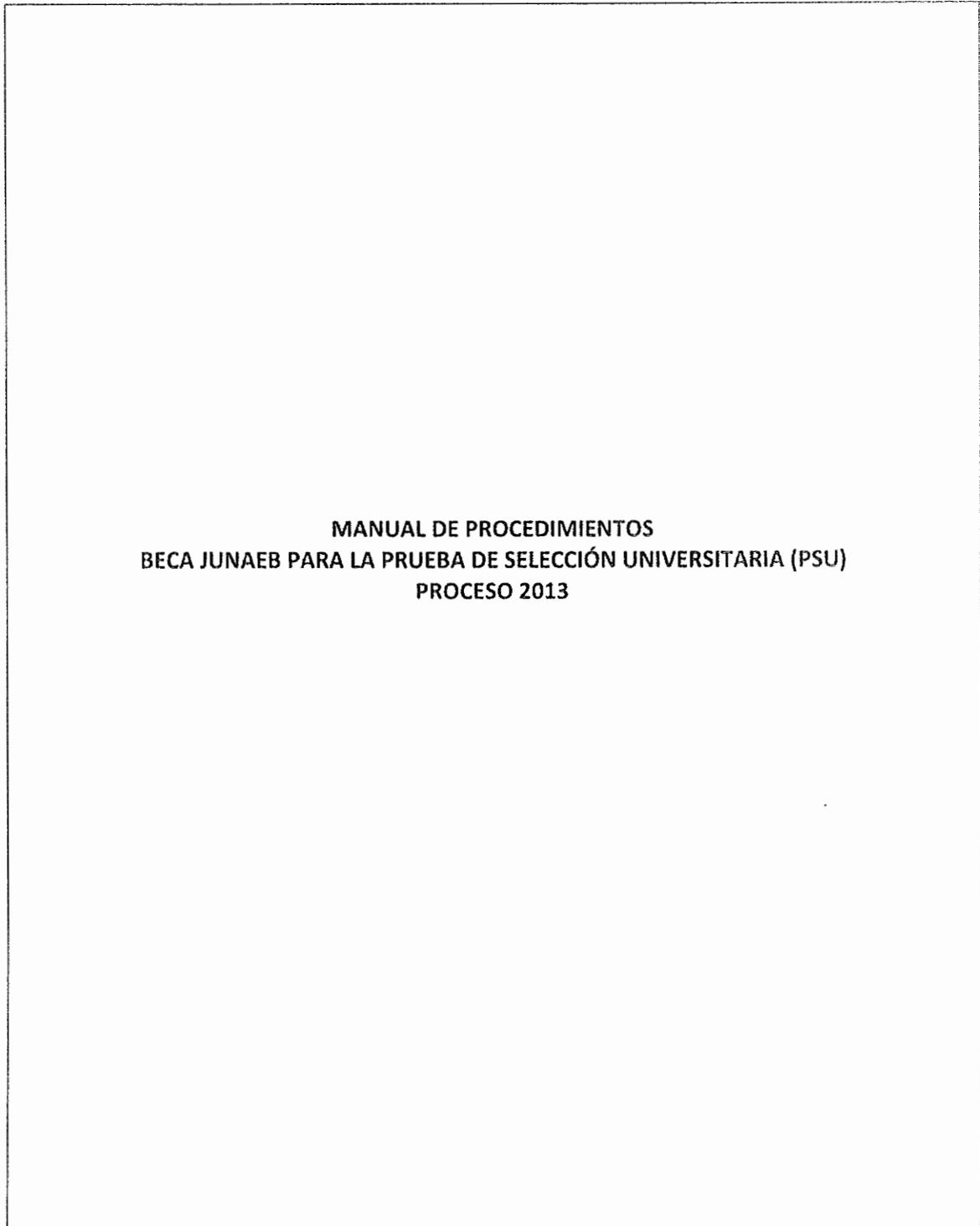
3.- Que, con el objetivo de describir los procedimientos necesarios para la correcta administración del Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria se elaboró un Manual de Procedimientos;

4- Que, el Manual de Procedimientos que por el presente acto administrativo se aprueba, describe las Características de la Beca, el Calendario Proceso 2013, y contiene Anexos "Postulaciones Especiales".

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébese, manual de procedimientos beca junaeb para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) proceso 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 3



Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 4

INDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA BECA.....	5
1.2 MARCO REGULATORIO.....	5
II. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO.....	5
2.1 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL DEPENDIENTE DE LA VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DEMRE	5
2.2 DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL JUNAEB	6
2.3 DEPARTAMENTO DE BECAS DIRECCIONES REGIONALES Y PROVINCIALES JUNAEB	7
2.4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (MUNICIPALES Y PARTICULAR SUBVENCIONADOS)	8
2.5 ESTUDIANTES.....	8
III. CALENDARIO ANUAL.....	9
3.1 CALENDARIO Y PLAZOS PROCESO 2013	9
IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA JUNAEB PARA LA PSU	10
4.1 REQUISITOS.....	10
4.2. EXCLUSIONES PARA INSCRIBIRSE A LA BECA JUNAEB PARA LA PSU	10
4.3 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.....	11
4.4 LUGAR DE INSCRIPCIÓN.	11
4.5 PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTE DEMRE.....	11
4.6 CONSULTAS E INFORMACIONES	11
V. POSTULACIONES ESPECIALES.....	12
5.1 REQUISITOS PARA POSTULAR COMO CASO ESPECIAL	12
5.2 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA JUNAEB PARA LA PSU COMO CASO ESPECIAL.....	13
5.3 PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN CASOS ESPECIALES	14
5.4 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO	16
VI. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	17
VII. ANEXOS.....	18
ANEXO N° 1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE CASOS ESPECIALES COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS	18
ANEXO N° 2 REPORTE DE POSTULACIONES ESPECIALES COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS.....	23
ANEXO N° 3 ACTA REGIONAL DE ASIGNACIÓN CASOS ESPECIALES COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS	24

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 5

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Descripción de la Beca.

La Beca JUNAEB para la Prueba Selección Universitaria, en adelante Beca PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la promoción del año y de manera excepcional, pueden postular estudiantes de Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, que acrediten ante la Dirección Regional de la JUNAEB una situación socioeconómica vulnerable para la entrega del beneficio.

Es un Programa administrado y controlado por JUNAEB e implementado y gestionado mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado con la Universidad de Chile.

Para su implementación JUNAEB suscribe un convenio para la transferencia de recursos al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional - DEMRE, organismo dependiente de la Universidad de Chile, actualmente responsable de la administración y aplicación de la PSU.

1.2 Marco Regulatorio

La Ley de Presupuesto para el Sector Público de 2013, contempla en el Subtítulo 24, Ítem 01, el Programa Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria, Glosa N° 08, que considera la Asignación de "Recursos destinados al pago de arancel de la Prueba de Selección Universitaria, para alumnos egresados de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°02 de 1998 y Decreto Ley N° 3.166 de 1980. Además, podrán acceder a esta beca los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieren y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la JUNAEB".

II. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

Con el objeto de informar y facilitar la gestión e implementación del programa, el cumplimiento de la normativa y procedimientos, a continuación se identifican las instancias responsables del proceso a nivel nacional, regional, provincial y en los establecimientos educacionales.

2.1 Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en adelante DEMRE, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile

Será responsabilidad del DEMRE, el cumplimiento de las siguientes actividades:

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 6

1. Administrar el proceso de inscripción a la PSU para los/as estudiantes de la promoción del año 2013 provenientes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº2, de 1998 y Decreto Ley Nº3.166, de 1980 y de los/as estudiantes de establecimientos privados que así lo requieren y que presentan alguna situación de vulnerabilidad debidamente acreditada por la JUNAEB.
2. Entregar información acerca de la Beca JUNAEB para la PSU, a través de sus medios informativos.
3. Desarrollar, implementar y mantener el sistema informático para la Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU.
4. Generar y mantener la base de datos de inscritos/as a la Beca JUNAEB para la PSU durante el desarrollo del proceso de inscripción.
5. A partir del mes de inicio de las inscripciones, entregar diariamente a JUNAEB la Base de Datos completa de los/as Postulantes a la Beca JUNAEB para la PSU, a partir del inicio del proceso de inscripción en la página web de DEMRE. La entrega se realizará mediante su carga en Sitio FTP.
6. Publicar los resultados finales de Inscripción de la beca a través del portal www.demre.cl, en las fechas definidas públicamente para ello.

2.2 Departamento de Becas de la Dirección Nacional JUNAEB

JUNAEB, a través de su Departamento de Becas de la Dirección Nacional, tiene entre sus funciones, gestionar e implementar la ejecución de los distintos Programas que involucra la actual política social -educacional en materia de asistencia y apoyo escolar. A nivel técnico le corresponde la coordinación y administración de la Beca JUNAEB para la PSU, desarrollando principalmente las siguientes actividades:

1. Establecer los lineamientos generales del Programa, definiendo y diseñando el proceso global.
2. Liderar la coordinación y la difusión del proceso de postulación.
3. Orientar a las Direcciones Regionales y Provinciales en el desarrollo del Proceso de Inscripción y el Proceso Especial de Postulación para casos especiales de estudiantes provenientes de Establecimientos Particulares Pagados.
4. Resolver los casos especiales seleccionados a nivel nacional de acuerdo a disponibilidad de becas y análisis de cada situación.
5. Verificar y validar las bases de datos entregadas por DEMRE, en cumplimiento a lo establecido por el Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos celebrado entre ambas Instituciones.
6. Velar por la correcta aplicación de la normativa vigente y el buen uso de los recursos destinados para ejecución del Programa.
7. Orientar los procesos de difusión de la Beca, en coordinación con la unidad de comunicaciones, DEMRE y Direcciones Regionales de JUNAEB.
8. Participar en las actividades de planificación y organización que el proceso requiera a nivel nacional, liderando la coordinación e información con los distintos actores que interactúan en este proceso (DEMRE, Direcciones Regionales, Provinciales, Establecimientos Educacionales y

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 7

Estudiantes).

9. Informar y generar reportes estadísticos regionales durante el proceso de inscripción y al cierre de éste, que incluye la entrega de la nómina final de Becados/as para cada región.

2.3 Departamentos de Becas de las Direcciones Regionales y Provinciales de JUNAEB

Las Direcciones Regionales JUNAEB a través de sus respectivos Departamentos de Becas tienen las siguientes funciones:

1. Establecer las actividades de planificación, difusión y organización que el proceso demande a nivel regional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos actores en su Región, especialmente Direcciones Provinciales de Educación, Departamentos de Educación Municipal, Direcciones de Establecimientos Educativos, especialmente, en la figuras de Orientadores/as y Jefes/as Técnicos/as y en los/as propios estudiantes.
2. Colaborar en la difusión del proceso de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU en cada una de sus etapas, ejecutando todas las actividades necesarias que aseguren la adecuada información a los distintos actores de su región.
3. Orientar a los/as estudiantes y miembros de la comunidad educativa involucrada respecto al proceso de Inscripción y postulación de casos especiales (cuando corresponda), entregando las orientaciones técnicas referidas al sistema informático; así como la orientación más personalizada de los casos especiales.
4. Facilitar el ingreso al sistema de información computacional a aquellos estudiantes que no cuenten con acceso a Internet.
5. Implementar los mecanismos de control de las gestiones que demande el proceso a nivel regional, en especial en lo referido al proceso de Inscripción masivo para los estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. Velar y almacenar la documentación de respaldo recibidas durante el proceso de postulación de casos especiales y utilizarla como respaldo técnico para la toma de decisiones en la región respecto de la asignación de becas para casos especiales¹.
6. Resolver e Informar adecuadamente los resultados del proceso de postulación de casos especiales particulares pagados a la Dirección Nacional, para realizar la publicación de estos resultados por el sistema informático, dentro del plazo establecido en el presente manual.

¹ Se entenderá por caso especial la postulación a la Beca JUNAEB para la PSU de estudiantes que acrediten condición socioeconómica deficitaria y que provengan de establecimientos particulares pagados cursando estudios de 4° Medio el presente año 2013.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 8

2.4 Establecimientos Educativos (Municipales y Particular Subvencionados)

1. Realizar la acreditación ante el DEMRE (http://www.demre.cl/portal_establecimientos.htm), de los estudiantes de establecimientos educativos regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N°3.166, de 1980, que estén cursando 4° año medio año 2013.
2. Informar acerca de la Beca JUNAEB para la PSU entre los estudiantes de 4° año medio sin ninguna distinción.
3. Facilitar la Inscripción electrónica a la Beca JUNAEB para la PSU a realizar por sus estudiantes de 4° año medio, ofreciéndoles orientaciones así como soporte técnico para ello (acceso a Internet).
4. Comprometer el apoyo para la rendición efectiva de la PSU de los/as estudiantes becados/as. Asociado a la inversión de recursos comprometidos tras la obtención de la Beca.

2.5 Estudiantes

1. Informarse adecuada y oportunamente de todas las etapas de inscripción y validación del Programa Beca JUNAEB para la PSU, a través de consultas en todas las instancias correspondientes (direcciones regionales y provinciales de JUNAEB, mesas de ayuda de JUNAEB y DEMRE, Línea de Atención Ciudadana, página web www.junaeb.cl.)
2. Registrarse e Inscribirse previamente para la rendición de la PSU, a través de la página web de DEMRE (www.demre.cl). A través del Portal del Estudiante.
3. Realizar su Inscripción a la Beca a través del Formulario de Postulación en línea, entregando todos los antecedentes solicitados y en conocimiento de que todos los datos serán validados posteriormente por JUNAEB.
4. Obtener su Tarjeta de Identificación, único documento válido para presentarse a la rendición de la PSU a través de los procedimientos establecidos por DEMRE e informados en las páginas web www.demre.cl y www.junaeb.cl, así como en las Mesas de Ayuda de JUNAEB y DEMRE.
5. Rendir la PSU en las fechas establecidas para estos efectos.
6. El/La estudiante que resulta becado/a no debe pagar el costo de la prueba en DEMRE, puesto que el pago y transferencia se genera de manera automática e interna entre JUNAEB y DEMRE.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 9

III. CALENDARIO ANUAL

3.1 Calendario y Plazos Proceso 2013.

NOTA: Este Calendario puede estar sujeto a modificación.

Actividades	Fechas	Responsable
Inscripción a la PSU y validación de la Beca JUNAEB para la PSU.	01 al 31 Julio	Estudiantes Promoción 2013
Postulación a la Beca JUNAEB para la PSU Casos Especiales Colegios particulares pagados.	22 al 26 Julio	Dirección Establecimiento Educativo Particular Pagado
Asignación de Beca JUNAEB para la PSU Casos especiales colegios particulares pagados, mediante Resolución Exenta.	29 al 30 Julio	Dirección Regional JUNAEB
Envío de Acta Regional con resultados y respaldos de Asignación casos especiales a DN Junaeb.	31 Julio	
Validación de la asignación de Becas Especiales, emitiendo nómina definitiva aprobada mediante Resolución Exenta.	01 al 02 Agosto	Dirección Nacional JUNAEB
Publicación de Resultados Becados JUNAEB para la PSU Casos especiales Particulares Pagados.	05 Agosto	Dirección Nacional JUNAEB
Plazo Extraordinario de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU.	En proceso	
Rendición de la PSU	2 y 3 de diciembre	Estudiantes Promoción 2013 Inscritos y Becados PSU

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 10

IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA JUNAEB PARA LA PSU.

La inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU corresponde a la última etapa del ingreso de los datos solicitados a través del Portal del Postulante del sitio web www.demre.cl. En esta fase, al estudiante que cumple con los requisitos le dará sólo la opción **"Inscripción Beca JUNAEB"**.

Una vez que se elige la opción, el sistema despliega un Formulario de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU, que debe completar el/la estudiante. La omisión de la información será considerada como una renuncia a la Beca.

Ingresados todos los datos solicitados en el Formulario de Inscripción y confirmados los datos ingresados, se desplegará en la web un aviso que dará cuenta de la Obtención de la Beca, junto a un archivo en formato PDF denominado **"Constancia de Obtención de la Beca JUNAEB para la PSU"** el cual debe ser impreso por el/la estudiante, como respaldo.

En la parte superior de este documento el/la alumno/a visualizará un N° de Folio, con el cual deberá ingresar 24 horas después de la obtención de la Beca a la página web, como clave, para imprimir su **Tarjeta de Identificación**, único documento que certifica que el/la estudiante se encuentra inscrito/a para la PSU, y con el cual debe presentarse al momento de rendirla.

4.1 Requisitos Inscripción Beca PSU JUNAEB

1. Pertenecer a un Establecimiento Educacional Municipal o Particular Subvencionado. (establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°02 de 1998 y Decreto Ley N° 3.166 de 1980)
2. Estar acreditados ante el DEMRE, (proceso que lleva a cabo cada establecimiento educacional previamente) al momento de realizar la postulación a la beca.
3. Estar cursando actualmente cuarto año de Educación Media (promoción año 2013).
4. Haberse inscrito para rendir la PSU previamente y completar el formulario de Inscripción del Sistema Nacional de Becas que se desplegará al momento de inscribirse en el DEMRE y optar por la Beca JUNAEB para la PSU.

4.2 Exclusiones para inscribirse a la beca JUNAEB para la PSU.

1. Estudiantes egresados/as de promociones anteriores al 2013.
2. Estudiantes chilenos/as que hayan egresado de establecimientos educacionales ubicados en el exterior (fuera de Chile).
3. Estudiantes de establecimientos particulares pagados, a excepción de aquello/as estudiantes que así lo requieren y que presentan alguna situación de vulnerabilidad debidamente acreditada por la JUNAEB (proceso que se detalla más adelante en el presente Manual)

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 11

4. Estudiantes pertenecientes a un régimen de estudios que no se rige por el DFL (Ed.) N°02 de 1998 y Decreto Ley N° 3.166 de 1980. Entiéndase, por ellos, Programas de Educación Flexible: Validación de Estudios, exámenes libre u otros.

4.3 Documentación exigida.

No se exigirá documentación para la inscripción masiva a través de Internet.

4.4 Lugar de Inscripción.

La inscripción a la PSU se realiza a través de Internet en el sitio web www.demre.cl donde se abrirá un campo para inscribirse a la Beca JUNAEB para la PSU, al momento de llegar a la opción de pago.

En los casos de estudiantes de establecimientos particulares pagados, con situación especial, la postulación deberá ser presentada por el profesor acreditado del establecimiento particular pagado ante la Dirección Regional de JUNAEB respectiva.

4.5 Proceso de Acreditación ante DEMRE.

Lo/as estudiantes de la promoción del año 2013 deberán estar acreditados previamente en el DEMRE por sus respectivos establecimientos educacionales. Si estos no cumplen con dicha obligación, el/la estudiante deberá realizar el trámite en forma personal en la Secretaría de Admisión Académica correspondiente a la ubicación de su establecimiento educacional.

4.6 Consultas e informaciones.

En las mesas de ayuda de DEMRE, disponibles en la página web www.demre.cl, para cada uno de los procesos que se realicen a través del portal de Internet.

En las Direcciones Regionales de JUNAEB y a través del contacto virtual de SIAC disponible en la web www.junaeb.cl; o a través de la línea de Atención Ciudadana Gratuita 600 6600 400.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 12

V. POSTULACIÓN ESPECIAL.

JUNAEB podrá otorgar el beneficio de la Beca JUNAEB para la PSU a casos especiales que ameriten el beneficio de gratuidad de beca PSU. Se entenderá como caso especial única y exclusivamente los casos de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica provenientes de establecimientos particulares pagados, y que actualmente (año 2013) cursen 4° año medio.

Los estudiantes de establecimientos particulares pagados que se encuentren en situación especial deberán realizar una solicitud al Director o Sostenedor de su colegio, la cual deberá ser remitida con toda la documentación de respaldo al Departamento de la Dirección Regional correspondiente a la dirección del Establecimiento Educacional.

Las Direcciones Regionales deberán recibir y resolver las solicitudes de postulación especial presentadas por los establecimientos particulares pagados dentro del plazo estipulado en calendario, contenido en el presente manual. Para llevar a cabo dicha labor, las Direcciones Regionales deberán remitir al Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB el listado de todos los/as estudiantes que hayan sido beneficiados seleccionados en el acta e informados mediante resolución exenta regional como caso especial.

Los/as estudiantes de establecimientos particulares pagados que no resulten beneficiados/as por JUNAEB con la Beca PSU no tendrán derecho a apelación.

5.1 Requisitos de Postulación.

- Pertener a la Promoción 2013, el/la estudiante debe estar cursando 4º medio, durante el año 2013.
- Acreditar la calidad de estudiante regular de un establecimiento educacional particular pagado.
- Acreditar ante la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, mediante Informe socioeconómico, con los respectivos respaldos, según sea el caso, situación de vulnerabilidad socioeconómica que justifique la necesidad de la Beca JUNAEB para la PSU.

Se entenderá por casos que presenten vulnerabilidad socioeconómica, estudiantes cuyo grupo familiar se encuentra afectado por alguna de las siguientes situaciones durante el año 2013:

- a) Cesantía prolongada del jefe de hogar, de al menos 6 meses y hasta la fecha de postulación año 2013.
- b) Situación catastrófica vivida durante el año 2013, que implique importante pérdida material o altos costos de recuperación (incendio, accidente u otro acreditado).

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 13

- c) Padre, Madre, hermano/a o hijo/a que presenta enfermedad catastrófica o discapacidad que implica un tratamiento médico de alto costo para el grupo familiar.
- d) Embarazo o paternidad/maternidad adolescente.

5.2 Procedimiento para solicitar la Beca JUNAEB para la PSU casos especiales.

PASO 1: El/La Estudiante debe ingresar a la página DEMRE portal del estudiante y realizar la inscripción a la PSU llenando los datos que solicita DEMRE para ello: Datos del Inscrito, Dirección Particular, Datos Socioeconómicos.

La acreditación del establecimiento educacional y la Inscripción en el sistema DEMRE a través de la Página Web www.demre.cl será requisito para postular de manera especial a la Beca JUNAEB para la PSU. La confirmación del cumplimiento de dicho requisito deberán certificarlo los establecimientos con la Fotocopia del comprobante de pago que el sistema de inscripción arroja una vez concluido el proceso.

PASO 2: Solicitar Beca JUNAEB para la PSU: A través del Establecimiento Educacional se realiza la solicitud de la Beca JUNAEB para la PSU ante la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente. Sólo serán seleccionadas por las Direcciones Regionales las postulaciones gestionadas por el/la Directora/a o profesional encargado/a de la PSU de un establecimiento educacional particular pagado.

Formulario de Solicitud de la Beca:

Un/a Profesional Asistente Social del Establecimiento Educacional o del Municipio del domicilio del estudiante debe completar el Formulario de Solicitud de Casos Especiales – Colegios Particulares Pagados Promoción 2013 (Anexo Nº 1), junto a su identificación como profesional, debe adjuntar toda la documentación exigida.

Documentación Exigida:

Obligatoria para todos los casos:

1. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
2. Certificado de Matrícula del Establecimiento Educacional particular pagado.
3. Fotocopia de Cupón de Pago Inscripción PSU en DEMRE.
4. Tres últimas liquidaciones de sueldo o tres últimas boletas de honorarios de los últimos 3 meses del/a jefe/a de hogar y todos quienes aporten ingresos al hogar y/o Copia de Certificado de cotizaciones obligatorias (AFP) correspondiente al jefe de hogar (3 últimos meses)
5. Formulario de Solicitud de la Beca completado por Asistente Social.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 14

Las solicitudes de casos especiales deben acreditar el Formulario de Solicitud de la Beca completado por Asistente Social, acreditando al menos una de las siguientes condiciones:

- **Cesantía prolongada del jefe de hogar:** Comprobante de finiquito o comprobante que acredite cesantía prolongada del al menos 6 meses y hasta la fecha de postulación año 2013.
- **Situación catastrófica vivida durante el año 2013, que implique importante pérdida material o altos costos de recuperación (incendio, accidente u otro acreditado):** Parte Policial, Constancia Judicial, Comprobante de Atención de Urgencia, Constatación de lesiones, Comprobante de Hospitalización o de tratamiento de urgencia u otro que de cuenta del hecho catastrófico ocurrido durante el año 2013.
- **Padre, Madre, hermano/a o hijo/a que presenta enfermedad catastrófica o discapacidad que implica un tratamiento médico de alto costo para el grupo familiar:**
Enfermedad catastrófica: certificado del médico tratante del año, que de cuenta del diagnóstico y tratamiento, copia de receta médica que indique tratamiento, boleta y/ comprobante de gasto médico y certificado de nacimiento o ficha que de cuenta del parentesco.
Discapacidad: Fotocopia credencial de Discapacidad SENADIS para acreditar condición o certificado del COMPIN y certificado de nacimiento o ficha que de cuenta del parentesco.
- **Embarazo o paternidad/maternidad adolescente:** Certificado médico que acredite condición de madre/padre o embarazo adolescente: Certificado nacimiento de hijo/a del postulante o Certificado médico o control de salud que acredite embarazo.

5.3 Procedimiento Asignación de Casos Especiales.

1.- El viernes 26 de julio de 2013 a las 16:00 hrs. las Direcciones Regionales de JUNAEB deberán dar por cerrado la recepción de Postulaciones de estudiantes de establecimientos educacionales particulares pagados a la Beca JUNAEB para la PSU.

El lunes 29 de julio, la respectiva Dirección Regional informará vía correo electrónico a el/la Encargado/a Nacional de la Beca JUNAEB para la PSU, el número de postulaciones especiales recepcionadas. Para ello, deberán usar formato Anexo N° 2, que además se adjunta en digital a estas orientaciones.

2.- La Dirección Regional analizará las solicitudes correspondientes a los casos especiales presentados por los Directores o Sostenedores de colegios particulares pagados y seleccionarán a los estudiantes que cumplen los requisitos, de acuerdo a los criterios de **Priorización para Asignación del beneficio** establecidos para casos especiales en este Manual de procedimientos. **No existirá un número de vacantes por Región pero, la asignación de casos especiales de establecimientos particulares pagados, no podrá superar el 1% del total de estudiantes que resulten con Beca Junaeb para la PSU en cada región.** Cualquier excepción al respecto será abordada y visada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de la Junaeb.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 15

3.- Para llevar a cabo la Evaluación de Postulaciones Especiales cada Dirección Regional deberá constituir un Comité de Asignación, el que deberá estar constituido, por El /La Directora/a Regional o quien se nombre en su representación, el/la Jefe Regional del Departamento de Becas y el/la Encargado/a Regional del Programa. En el caso en que el/la mismo/a profesional desempeñe ambas funciones deberá ser acompañado por otro/a profesional del Departamento de Becas. Al finalizar la selección del beneficio la Comisión deberá levantar un Acta Regional de Asignaciones para Casos Especiales (Anexo N° 3), la que deberá ser remitida por las Direcciones Regionales al Departamento de Becas de la Direcciones Nacional junto a la documentación de respaldo de los/as estudiantes beneficiados/as, a más tardar el **miércoles 31 de julio, a las 14:00 hrs.**, para la visación del Departamento de Becas Nacional de la Junaeb.

Análisis de Cupos: Si el número de estudiantes presentados por la Dirección Regional como aprobados para la Asignación de la Beca Junaeb para la PSU supera el 1% del total de becados/as de la región, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional abordará la situación, con el fin de evaluar una posible ampliación de cupos regionales.

Por otro lado, si la región no tiene solicitudes de postulaciones especiales de establecimientos educacionales particulares pagados, deberá informar a más tardar **el lunes 29 de julio, hasta las 14:00 hrs., en formato anexo N°2**, a la Dirección Nacional de JUNAEB, vía correo electrónico y por oficio, de manera de ceder sus cupos, a otra región que eventualmente pueda presentar una sobredemanda.

4.- La Dirección Regional, una vez concluido el trabajo de la Comisión Regional de Asignación, deberá informar lo resultados a la Dirección Nacional de JUNAEB y enviar, por vía oficial la copia del Acta de Asignación, junto con la copia de la documentación de respaldo. El envío de dicha documentación debe realizarse el **miércoles 31 de julio de 2013, hasta las 16:00 hrs.**

Las Direcciones Regionales deberán enviar por vía oficial la siguiente información a la Dirección Nacional de JUNAEB:

- Copia de Acta de Asignación de Casos Especiales Beca JUNAEB para la PSU.
- Copia de Formulario Informe Social de Solicitud de Casos Especiales de cada estudiante becado/a por la Comisión.

Deberán al mismo tiempo enviar por correo electrónico a la Encargada Nacional de la Beca JUNAEB para la PSU, copia digital del Acta, junto con una Planilla Excel con la nómina de los/as estudiantes evaluados por la Comisión Regional y cuya postulación fue aprobada o rechazada. Se tendrá que utilizar la Planilla Excel tipo que se enviará adjunta.

Nota: Los documentos de respaldo deberán quedar archivados por la Dirección Regional como respaldo. La Dirección Nacional se reserva el derecho de auditar una muestra aleatoria de postulaciones especiales asignadas y rechazadas por la Comisión de Asignación Regional.

5.- El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB publicará en la web institucional, entre el 01 agosto y 03 de agosto 2013, los resultados de las postulaciones de casos especiales particulares pagados

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 16

e informará a las Direcciones Regionales el procedimiento que estos estudiantes deberán seguir para oficializar su Inscripción a la PSU con Beca JUNAEB, ante DEMRE.

6.- La Dirección Regional de JUNAEB respectiva deberá informar a los/as estudiantes beneficiados/as y a sus establecimientos educacionales los resultados de postulaciones a partir del día de la publicación de los resultados, y el procedimiento que estos/as deberán seguir para oficializar su Inscripción ante DEMRE.

5.4 Criterios de Priorización para Asignación Especial del Beneficio.

Las Direcciones Regionales de JUNAEB deberán revisar la documentación presentada en las postulaciones especiales, debiendo proceder a evaluar sólo aquellas que vengan con la documentación obligatoria:

Documentación exigida como obligatoria para todos los casos:

1. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
2. Certificado de Matrícula del Establecimiento Educacional particular pagado.
3. Fotocopia de Cupón de Pago Inscripción PSU en DEMRE.
4. Tres últimas liquidaciones de sueldo o tres últimas boletas de honorarios de los últimos 3 meses del/a jefe/a de hogar y todos quienes aporten ingresos al hogar y/o Copia de Certificado de cotizaciones obligatorias (AFP) correspondiente al jefe de hogar (3 últimos meses)
5. Formulario de Solicitud de la Beca completado por Asistente Social.

La Comisión Regional de Asignación, deberá hacer la revisión documental y verificar que la(s) solicitud(es) presentada(s) corresponda(n) a una de las 4 situaciones especiales de vulnerabilidad socioeconómica, establecidas en el punto 5.1 del presente manual.

Una vez identificada la situación especial, deberán considerar además, los Criterios de Asignación prioritaria, que el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB ha definido, para la obtención de un puntaje adicional que en caso de presentarlo/a el/la estudiante lo/la priorizará en la asignación del beneficio.

Los criterios de priorización son los siguientes:

Dimensión	Indicadores
Vulnerabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante tiene o tuvo Beca de mantención BPR – BI – BIT. - Estudiante es o fue usuario de programa PRFE u Hogar JUNAEB. - Estudiante es o fue usuario de programa de salud escolar (servicios médicos). - Estudiante pertenece o perteneció a

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 17

	sistema CHISOL. - Estudiante pertenece o perteneció a Red SENAME. - Estudiante es Becado/a en el establecimiento, por lo que está eximido del pago de mensualidad.
Vulnerabilidad Individual	- Es padre o madre adolescente. - Presenta embarazo adolescente. - Perteneció a Etnia.

Las postulaciones de la beca PSU de estudiantes de establecimientos particulares pagados que no presenten circunstancias comprendidas en los criterios de prioridad deberán ser revisadas, debiendo la Dirección Regional respectiva establecer criterios de asignación para estos casos en función de la Información presentada en las postulaciones. Como criterio inicial, la Dirección Regional deberá cautelar que todas las postulaciones sean válidas, es decir, que el/la estudiante presente de manera íntegra la información obligatoria requerida para todos los casos y que cumpla con los requisitos y procedimientos de postulación especial.

Por último, cabe señalar los estudiantes seleccionados deberán ser aprobados por el Director Nacional.

VI. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento del proceso, será responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB. El proceso será monitoreado a través de las siguientes estrategias:

1. Envío de información a las Direcciones Regionales de JUNAEB, considerando el envío de Bases de datos, Reportes Nacionales y Regionales al día lunes de cada semana, durante la vigencia del proceso.
2. Comunicación constante con Encargados de Becas de cada Región, mesas de Ayuda JUNAEB, SIAC y Mesa de Ayuda DEMRE durante el proceso de Inscripción de estudiantes que cumplen requisitos, y postulación a la beca de casos especiales particulares pagados.
3. Análisis comparativo al final del proceso respecto a:
 - Datos de Inscritos totales Beca JUNAEB para la PSU.
 - Datos de Becados que rindieron la PSU.
4. Pautas de Evaluaciones al final del proceso a Direcciones Regionales, específicamente a los Encargados de Becas de cada Región.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 18

VII ANEXO Nº 1

Formulario de Solicitud de Casos Especiales – Colegios Particulares Pagados Promoción 2013.

I. ANTECEDENTES PERSONALES		
RUT –DV		
Apellido Paterno		
Apellido Materno		
Nombres		
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)		
Estado Civil	Soltero/a	
	Casado/a	
	Separado/a	
	Viudo/a	
	Conviviente	
Número celular del postulante		
Correo electrónico del postulante		
Región Domicilio Familia	Tarapacá (1º)	
	Antofagasta (2º)	
	Atacama (3º)	
	Coquimbo (4º)	
	Valparaíso (5º)	
	O'Higgins (6º)	
	Del Maule (7º)	
	Bío Bío (8º)	
	Araucanía (9º)	
	Los Lagos (10º)	
	Aysen (11º)	
	Magallanes y Antártica Chilena (12º)	
	Metropolitana (13º)	
	Los Ríos (14º)	

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 19

	Arica y Parinacota (15º)	
Comuna domicilio		
Domicilio particular (calle, nº, población o villa)		
Zona	Urbano	
	Rural	
Código área y Número de Teléfono Fijo		
2 ANTECEDENTES ACADÉMICOS		
RBD y DV del Establecimiento		
Nombre del Establecimiento		
Región del Establecimiento	Tarapacá (1º)	
	Antofagasta (2º)	
	Atacama (3º)	
	Coquimbo (4º)	
	Valparaíso (5º)	
	O'Higgins (6º)	
	Del Maule (7º)	
	Bío Bío (8º)	
	Araucanía (9º)	
	Los Lagos (10º)	
	Aysén (11º)	
	Magallanes y Antártica Chilena (12º)	
	Metropolitana (13º)	
	Los Ríos (14º)	
	Arica y Parinacota (15º)	
Comuna del Establecimiento		
Promedio Notas 3º Medio	(Anotar en número)	

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 20

3. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR		
Nº de personas que componen el grupo familiar (incluyendo al postulante)	(Anotar en Número)	
¿Quién es el/la Jefe de Hogar?	El postulante	
	Padre	
	Madre	
	Cónyuge o conviviente	
	Otro familiar	
	Otra persona	
	Abuelo(a)	
	Hermano(a)	
Situación laboral actual del/la Jefe de Hogar	Activo, tiene trabajo remunerado	
	Trabaja sólo ocasionalmente	
	Cesante	
	Jubilado/a o pensionado/a (no reincorporado/a)	
	No trabaja (enfermedad, edad avanzada)	
	Dueño/a de casa	
4. ANTECEDENTES DE VULNERABILIDAD		
Quintil de Ingreso per cápita del grupo familiar (según documentación válida entregada)	I QUINTIL: hasta \$57.328 ingreso p/c	
	II QUINTIL: \$57.329 - \$ 97.085	
	III QUINTIL: \$97.086 - \$ 151.627	
	IV QUINTIL: \$151.628 - \$ 274.470	
Situación de Vulnerabilidad que fundamenta la postulación (según documentación válida entregada)	Postulante o Integrante del grupo Familiar presenta enfermedad catastrófica o de tratamiento de alto costo.	
	Postulante o integrante del grupo Familiar presenta discapacidad.	
	Postulante es padre, madre o presenta embarazo adolescente.	
	Cesantía prolongada del Jefe/a de hogar	
	Situación Catastrófica vivida durante el 2013, que implica pérdida material o gastos de alto costo.	

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 21

5. OTROS ANTECEDENTES DE VULNERABILIDAD		
Estudiante tiene o tuvo Beca de mantención BPR – BI – BIT		
Estudiante es o fue usuario de programa RFE, Hogar JUNAEB o Beca Internado.		
Estudiante es o fue usuario de programa de salud escolar (servicios médicos).		
Estudiante pertenece o perteneció a sistema CHISOL.		
Estudiante pertenece o perteneció a Red SENAME.		
Estudiante se encuentra becado/a por el Establecimiento Educacional o eximido del pago de mensualidad.		
6. DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE SE PRESENTA		
OBLIGATORIA	Fotocopia de Cupón de Pago Inscripción PSU en DEMRE	
	Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.	
	Certificado de Matrícula del Establecimiento Educacional Particular Pagado.	
	Tres últimas liquidaciones de sueldo o tres últimas boletas de honorarios de los últimos 3 meses del/a jefe/a de hogar y todos quienes aporten ingresos al hogar.	
SI EL/LA ESTUDIANTE NO PRESENTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES NO PUEDE CURSAR POSTULACIÓN.		
SEGÚN CORRESPONDA SITUACION DE VULNERABILIDAD	Certificado de Ficha de Protección Social (colilla de visita del municipio en fecha vigente)	
	Comprobante de finiquito o certificado que acredite cesantía.	
	Certificado de Defunción	
	Certificado nacimiento de	

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 22

	hijos/as del postulante	
	Certificado Médico que acredite embarazo de la postulante	
	Fotocopia credencial de Discapacidad COMPIN	
	Certificado con diagnóstico de enfermedad catastrófica o de tratamiento médico de alto costo	
	Certificado que acredite condición de damnificado/a por terremoto-tsunami	
	Otra documentación	
	Detallar:	
7. Profesional responsable del informe de postulación		
Nombre Completo		
Profesión		
RUT		
Institución		
Teléfono de contacto		
Firma y Timbre		

IMPORTANTE: Toda información ingresada mediante este formulario estará sujeta a validación y confirmación por parte de JUNAEB.

Si se detecta irregularidad o alteración en la información declarada y entregada, la postulación será excluida del proceso de solicitud especial de la Beca JUNAEB para la PSU.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 23

Anexo Nº 2

	REGISTRO	
	REPORTE POSTULACIONES ESPECIALES	
		Página: 23 de 26

1.- Identificación de la Región.

Nombre Región	
Fecha cierre Recepción	

2.- Nómina de establecimientos

Nombre Establecimiento Educativo que presenta Postulaciones	RBD	Nº de postulaciones

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 24

Anexo Nº 3

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	
		Página: 24 de 26

1.- Identificación de la Reunión

Fecha			
Lugar			
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES ESPECIALES PARA LA BECA JUNAEB PARA LA PSU DE COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS		

2.- Asistentes

Nombre	Firma

3.- Temas Tratados

<p>ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIGNAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Revisión de Instructivo para postulación de casos especiales de Establecimientos Educativos Particulares Pagados. 2- Nómina de alumnos(as) postulantes. 3- Revisión documental de alumnos(as) postulantes. 4- Registro de alumnos(as) seleccionadas: En Planilla Excel. 5- Registro de alumnos(as) no seleccionados: En Planilla Excel.
--

4.- Acuerdos

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2013	Revisión:
		Fecha:
		Página: 25

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER GOBIERNO
TRANSPARENTE.



JORGE POBLETE AEDO

SECRETARIO GENERAL JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


DVR/MVC/SP/TEGP

Distribución:

- Direcciones Regionales
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Depto. de Becas
- Oficina de Partes